

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 31

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-07-1955

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/.
17,180.47, AFAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12772

Publicada el: 23-09-1955

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.690

Rollo: 51

Posición: 1314

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nº 12.772

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decretos Nos. 31 y 32 de 26 de Julio de 1955, por los cuales se aprueban créditos extraordinarios.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Gobierno y Justicia
Resolución Nº 176 de 15 de Octubre de 1954, por la cual se hace un traslado.
Resueltos Nos. 179, 180 y 181 de 27 de Marzo de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Sección Diplomática y Consular
Resolución Nº 1798 de 23 de Marzo de 1954, por la cual se reconoce un cónsul.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos. 113 y 114 de 30 de Abril de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Resuelto Nº 3955 de 27 de Enero de 1954, por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.
Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patente de invención

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto Nº 214 de 26 de Abril de 1954, por el cual se hace un nombramiento.
Resuelto Nº 1301 de 1º de Noviembre de 1952, por el cual se concede una licencia.

Avisos y edictos.

Comisión Legislativa Permanente

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

APRUEBANSE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO NUMERO 31 (DE 26 DE JULIO DE 1955)

“por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 17,180.47 (diecisiete mil ciento ochenta balboas con cuarenta y siete centésimos), a favor del Ministerio de Hacienda y Tesoro”.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 17,180.47 (diecisiete mil ciento ochenta balboas con cuarenta y siete centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro y que se requiere para pagar cuentas de vigencias expiradas, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 17,180.47 (diecisiete mil ciento ochenta balboas con cuarenta y siete centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro y que se requiere para pagar cuentas de vigencias expiradas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vicepresidente,

Hugo Torrijos.

Los Comisionados,
Carlos Uribe,
José Arosemena G.
Carlos Arrocha B.

DECRETO NUMERO 32 (DE 26 DE JULIO DE 1955)

“por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 8,671.60 (ocho mil seiscientos setenta y un balboas con sesenta centésimos), a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 8,671.60 (ocho mil seiscientos setenta y un balboas con sesenta centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se requiere para pagar cuentas de vigencias expiradas, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 8,671.60 (ocho mil seiscientos setenta y un balboas con sesenta centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se requiere para pagar cuentas de vigencias expiradas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vicepresidente,

Hugo Torrijos.

Los Comisionados,
Carlos Uribe,
José Arosemena G.
Carlos Arrocha B.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tel. 2-2612

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2-3271 Apartado N° 3446
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 6.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

TRASLADO

RESOLUCION NUMERO 176

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 176.—Panamá, Octubre 15 de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Trasladar a Estela C. Espinosa, Telegrafista de 4ª Categoría, de Penonomé a Río Hato.
Ana T. Moyeda, Telegrafista de 5ª Categoría, de Río Hato a Natá.

Hermo González, Telegrafista de 5ª Categoría, de la Oficina de Natá a la de Penonomé.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 179

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 179.—Panamá, 27 de Marzo de 1954.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Cabriel A. Rodríguez M., Secretario de 2ª Categoría en la Intendencia de la Guardia Nacional, un (1) mes de vacaciones, de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo, reformado por la Ley 121 de 1943.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 180

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 180.—Panamá, 27 de Marzo de 1954.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder vacaciones al siguiente personal de Correos y Telecomunicaciones, de acuerdo con la Ley 121 de 1943, reformatoria del Artículo 795 del Código Administrativo:

Martina de Tuñón, Telefonista de 7ª Categoría, en Cermeño, un (1) mes.

Miguel Soberón, Telegrafista de 2ª Categoría, un (1) mes.

Ruth Sáenz, Telegrafista de 4ª Categoría, en Aguadulce dos (2) meses.

Celma Jaén, Oficial de 3ª Categoría, un (1) mes.

Eustorgio Ponce, Portero de 1ª Categoría, un (1) mes.

Angela de González, Telegrafista de 3ª Categoría, un (1) mes.

Ana T. Arosemena, Telegrafista de 3ª Categoría, un (1) mes.

Francisco Ruiz, Inspector Técnico de 1ª Categoría, un (1) mes.

Alfredo Pérez, Cartero de 2ª Categoría, un (1) mes.

Cecilia C. de Cárdenas, Oficial de 3ª Categoría, un (1) mes.

Luciano Sánchez, Portero de 1ª Categoría, un (1) mes.

José B. Solís, Portero de 5ª Categoría, un (1) mes, en Chitré.

Julio C. Frago, Peón de 9ª Categoría, un (1) mes, en Chitré.

Nodier Castillo G., Peón de 9ª Categoría, en David, un (1) mes.

Julietta Quijada, Telefonista de 7ª Categoría, un (1) mes.

Hilario Solís, Telegrafista de 4ª Categoría, en Santiago, dos (2) meses.

Justina Muñoz, Telefonista de 7ª Categoría, en San Francisco de Veraguas, un (1) mes.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 181

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 181.—Panamá, 27 de Marzo de 1954.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Antonio Ibarra B., Practicante de 2ª Categoría, de la Intendencia de la Comarca de